

Huaquillas, 10 de abril 2014

Señor:

Miguel Nelson Martinez Piarpuezan

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS
RADIO TAXISUR S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, OBANDO MARTINEZ ANGEL ALCIVAR portador de la cedula de identidad N° 1900144302, y SALDARRIAGA GRANDA MERCEDES JEANETH portador de la cedula de identidad N°070191312-1, Señor Gerente, nos dirigimos a usted respetuosamente y por su digno intermedio a los demás Miembros del Directorio, con la finalidad de exponer lo siguiente:

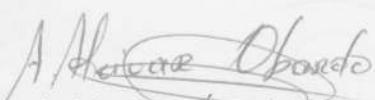
Por asuntos personales he procedido a CEDER, las acciones y derechos que nos pertenecen como Accionistas de la Compañía a favor del señor VILLOTA ZOILO portador de la cedula de identidad N° 0700788086. Por lo antes expuesto presentamos nuestra desicion VOLUNTARIA DE CEDER LA TOTALIDAD DE CIEN ACCIONES (100) favor de VILLOTA ZOILO de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted y a todos los Miembros de la compañía, a fin de que se proceda a realizar los trámites pertinentes.

Por la gentil atención que se digne dar al presente, anticipó mis debidos agradecimientos y sentimientos de alta consideración y estima.

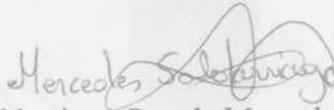
Atentamente

CEDENTE


Obando Martinez Angel Alcivar

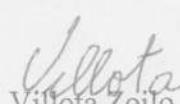
CED.C.N° 1900144302

CEDENTE


Saldarriaga Granda Mercedes Jeaneth

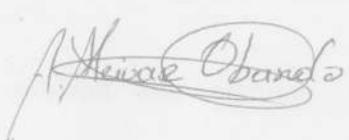
CED.C.N° 0701913121

CESIONARIO


Villota Zoilo

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS No.2014-07-07-01-D01178

DRA. ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS. En la ciudad de Huaquillas, al Primer día del mes de Abril del año Dos mil catorce, ante mí la Notaria DRA .ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON, debidamente facultada de conformidad con el Artículo Dieciocho, Literal Noveno de la Ley Notarial, en concordancia con el artículo 195 del Código de procedimiento Civil , comparecen los señores ANGEL ALCIVAR OBANDO MARTINEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, chofer profesional , mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 190014430-2; y, la señora MERCEDES JEANETH SALDARRIAGA GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, casada, egresada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 070191312-1, y, el señor ZOILO VILLOTA de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, chofer profesional , mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 070078808-6;comparecen con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas impuestas al pie del presente documento (OFICIO) al efecto, previo las penas de perjurio y más prevenciones de Ley dijeron indistintamente : "Que las firmas y rubricas constantes que anteceden, son suyas propias de su puño y letra, que las usan en todos los actos públicos y privados en que interviniere". Para constancia firma en unidad de acto, ante la Notaria que sin responsabilidad en el contenido del documento DOY FE.-



Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

